AIRNITE

ZERO DAY

NÚMERO 05/2026 · SEGURIDAD INFORMÁTICA

NIS2 ya está en vigor: lo que deben hacer unas 29.500 empresas en Alemania

La ley alemana de transposición de NIS2 se aplica desde diciembre de 2025. El plazo de registro ante el BSI ha vencido y rigen las obligaciones de notificación. A quién afecta, de qué responde la dirección y qué hacer ahora.

Publicado: 21 de noviembre de 2026 Tiempo de lectura: 7 min Autor: Redacción de Airnite

// LA SITUACIÓN EN CIFRAS

≈ 29.500
entidades afectadas
entidades «especialmente importantes» e «importantes» según el BSI

06/12/2025
obligaciones vigentes desde
según el BSI; ley publicada en el BGBl. 2025 I n.º 301 el 05/12/2025

24 h / 72 h
alerta temprana / notificación
ante incidentes de seguridad significativos (BSI)

3 meses
plazo de registro
desde que se está afectado; vencido para los primeros casos según el BSI

Desde el 6 de diciembre de 2025 se aplican en Alemania las obligaciones de la Directiva europea NIS2. La ley de transposición se publicó en el Boletín Oficial federal el 5 de diciembre de 2025. Según la Oficina Federal de Seguridad de la Información (BSI), **unas 29.500 entidades** quedan sujetas así por primera vez a obligaciones legales de ciberseguridad. Los demás países de la UE, incluida España, tienen sus propias normas nacionales; este artículo trata la transposición alemana.

// ¿Qué ha pasado?

La Directiva NIS2 de la UE obliga a los Estados miembros a hacer obligatoria la ciberseguridad en muchos más sectores y empresas que antes. Alemania la transpuso con la «Ley de transposición de la Directiva NIS2», publicada en el Boletín Oficial federal 2025 I n.º 301. Su núcleo es una ley del BSI (BSIG) reformada, que distingue entre entidades «especialmente importantes» e «importantes».

Las empresas afectadas deben registrarse por su cuenta ante el BSI: según el BSI, **en un plazo de tres meses** desde que les afecta la norma. Para las empresas afectadas desde la entrada en vigor, ese plazo **ya ha vencido**, indica el BSI, que pide a los rezagados registrarse sin demora.

// ¿Cómo funciona la obligación?

El registro tiene dos pasos: primero la empresa necesita una cuenta de organización en «Mein Unternehmenskonto» con certificado ELSTER y después se registra con ella en el portal del BSI. Según el BSI, los cambios deben comunicarse sin demora, a más tardar en dos semanas.

A partir de ahí rigen dos bloques de obligaciones. Primero, la **gestión de riesgos**: el artículo 30, apartado 2, de la BSIG enumera diez ámbitos de medidas, desde el análisis de riesgos y la gestión de incidentes hasta la seguridad de la cadena de suministro. Segundo, la **obligación de notificar** incidentes de seguridad significativos: una alerta temprana **en 24 horas** desde que se tiene conocimiento, una notificación **en 72 horas** y un informe final **como máximo al cabo de un mes**. Según el BSI, las entidades aún no registradas deben notificar igualmente los incidentes mediante un formulario propio.

// ¿A quién afecta?

Que una empresa esté afectada depende sobre todo de su sector y su tamaño. Para ello, el BSI ofrece una **herramienta gratuita de aplicabilidad de NIS2**: un cuestionario anónimo que da una primera valoración. El BSI subraya que no sustituye al análisis propio de la empresa. La herramienta no cubre a las administraciones federal, regionales y municipales.

La responsabilidad está claramente arriba: según el BSI, la responsabilidad de aplicar y supervisar las medidas recae **en la dirección**. En 2026, el BSI publicó además material para formar a los directivos. NIS2 no es, por tanto, un asunto solo de informática, sino de la dirección.

// ¿Qué hay que hacer ahora?

Quien aún no sepa si le afecta debería completar la herramienta de aplicabilidad del BSI y hacer confirmar el resultado jurídicamente. Quien esté afectado y no se haya registrado debe hacerlo de inmediato. En paralelo, cada empresa afectada necesita un proceso de notificación que funcione: 24 horas son poco si nadie se da cuenta hasta el lunes de lo que pasó el sábado.

Después llega el trabajo de fondo: comparar las medidas de seguridad con los requisitos, cerrar las carencias según el riesgo, implicar a los proveedores y formar a la dirección. La lista de control de abajo resume los pasos.

// ¿Cómo ayuda Airnite?

En la **consultoría**, Airnite le guía en la valoración y elabora un análisis de carencias de sus medidas según el artículo 30 de la BSIG. Ayudamos a crear un proceso de notificación con funciones y plantillas claras. En la **formación**, explicamos con claridad a la dirección y a la plantilla lo que exige NIS2. Con **pruebas de penetración** comprobamos si sus medidas funcionan en la práctica. Las cuestiones jurídicas las abordamos junto con su asesoría legal.

> Nota: información general, no asesoramiento jurídico. No hemos comprobado en el texto legal las cuantías de las multas ni el detalle de cada artículo, por lo que no las citamos. Estado de la investigación: 21 de noviembre de 2026.

Lista de control: qué hacer ahora

[+] Obtenga una primera valoración con la herramienta gratuita de aplicabilidad de NIS2 del BSI y haga confirmar el resultado jurídicamente.

[+] Si le afecta y aún no lo ha hecho: regístrese de inmediato, primero con una cuenta de organización en «Mein Unternehmenskonto» (certificado ELSTER) y después en el portal del BSI.

[+] Defina un proceso de notificación: quién detecta un incidente significativo, quién notifica en 24 horas, quién entrega la notificación de 72 horas y el informe final.

[+] Compare las medidas de gestión de riesgos del artículo 30, apartado 2, de la BSIG con su situación y priorice las carencias.

[+] Implique a la dirección: aprobar las medidas, supervisar su aplicación y participar en una formación.

[+] Incluya a proveedores y prestadores de servicios: añada requisitos de seguridad a los contratos y revise sus accesos.

Cómo ayuda Airnite

- Consultoría – Una mirada externa sobre sus planes y proyectos.
- Formación – Su equipo aprende nuestras herramientas y procesos.
- Pruebas de penetración y seguridad – Ataques controlados con un informe claro y un plan de medidas.

¿Le afecta NIS2 y está preparado?

Airnite le ayuda a valorar su situación, analizar las carencias de sus medidas de seguridad y crear un proceso de notificación capaz de cumplir el plazo de 24 horas. Para la dirección ofrecemos una formación clara sobre obligaciones y riesgos. Las cuestiones jurídicas las abordamos junto con su asesoría legal.

Solicitar una primera conversación · Escribir un correo · Por WhatsApp

Contacto

¿Preguntas sobre este artículo? Escríbanos por WhatsApp: +49 174 6834842

Leer en línea: https://airnite.de/es/revista/nis2-obligaciones-empresas-alemania/

Fuentes

Cada dato de este artículo se basa en las fuentes indicadas a continuación. Las fuentes primarias están señaladas.

1. **BSI · NIS-2-regulierte Unternehmen** · estado: noviembre de 2026 · FUENTE PRIMARIA
   Fuente primaria: registro en dos pasos, aviso de plazo vencido
   https://www.bsi.bund.de/DE/Themen/Regulierte-Wirtschaft/NIS-2-regulierte-Unternehmen/nis-2-regulierte-unternehmen_node.html
2. **BSI · NIS-2-Pflichten** · estado: noviembre de 2026 · FUENTE PRIMARIA
   Fuente primaria: unas 29.500 entidades, registro en tres meses, plazos de notificación, responsabilidad de la dirección
   https://www.bsi.bund.de/DE/Themen/Regulierte-Wirtschaft/NIS-2-regulierte-Unternehmen/NIS-2-Pflichten/nis-2-pflichten_node.html
3. **BSI · NIS-2-Meldepflicht** · estado: noviembre de 2026 · FUENTE PRIMARIA
   Fuente primaria: 24 horas, 72 horas, un mes; obligaciones desde el 06/12/2025
   https://www.bsi.bund.de/DE/Themen/Regulierte-Wirtschaft/NIS-2-regulierte-Unternehmen/NIS-2-Infopakete/NIS-2-Meldepflicht/NIS-2-Meldepflicht_node.html

4. **BSI · NIS-2-Betroffenheitsprüfung** · FUENTE PRIMARIA
   Herramienta: primera valoración anónima y no vinculante
   https://betroffenheitspruefung-nis-2.bsi.de/

5. **Bundesgesetzblatt · Ley de transposición de la Directiva NIS2 (BGBl. 2025 I n.º 301)** · 05/12/2025 · FUENTE PRIMARIA
   Texto legal
   https://www.recht.bund.de/bgbl/1/2025/301/VO.html

Información editorial general, no constituye asesoramiento jurídico ni una evaluación de sus sistemas concretos. Vigencia: fecha de publicación.

Airnite GmbH · Am Waldbach 7 · 77654 Offenburg · airnite.de